



**ACUERDO No. 019
(8 DE JUNIO DE 2023)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”
EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2023, la suma de: CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$53,825,468,145.31), así:

DETALLE	VALOR
INGRESOS	53,825,468,145.31
Ingresos corrientes	45,323,483,037.77
Recursos de capital	8,501,985,107.54

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2023, la suma de: la suma de: CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$53,825,468,145.31), así:

DETALLE	VALOR
GASTOS	53,825,468,145.31
FUNCIONAMIENTO	2,149,152,181.74
Funcionamiento Central	1,021,766,595.07
Funcionamiento Salud	1,127,385,586.67
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	51,639,429,951.57
19 – SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	46,310,625,751.83
1903 - Inspección, vigilancia y control	84,239,600.17
1905 - Salud pública	1,572,203,317.44
1906 - Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	44,654,182,834.22
24 - SECTOR TRANSPORTE	5,167,452,270.37
2402 - Infraestructura Red Vial Regional	5,130,566,258.37
2409 – Seguridad de transporte	36,886,012.00
43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	198,237,941.37
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	198,237,941.37

ARTICULO TERCERO: Acredítese y contra acredítese de los saldos disponibles los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del municipio, así:



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
GASTOS	2,742,037,931.26	2,742,037,931.26
FUNCIONAMIENTO	35,951,051.40	35,951,051.40
Funcionamiento Central		35,951,051.40
Funcionamiento Concejo	35,951,051.40	
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		311,206,479.03
INVERSION SECTOR CENTRAL	2,706,086,879.86	2,394,880,400.83
17 – SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		387,220,000.00
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales		387,220,000.00
23 - SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		22,386,109.34
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		22,386,109.34
24 - SECTOR TRANSPORTE		19,209,582.01
2402 - Infraestructura Red Vial Regional		19,209,582.01
32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		291,000,000.00
3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos		275,000,000.00
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		16,000,000.00
33 - SECTOR CULTURA	78,000,000.00	23,415,602.14
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		23,415,602.14
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	78,000,000.00	
35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	667,000,000.00	28,386,109.34
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	667,000,000.00	28,386,109.34
40 - SECTOR VIVIENDA		664,633,405.66
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano		57,375,559.98
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		607,257,845.68
41 - SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	490,000,000.00	401,253,273.10
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.	490,000,000.00	
4102 - Desarrollo integral de niñas, niños y Adolescentes y sus Familias		70,914,886.77
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		133,000,000.00
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		197,338,386.33

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	336,086,879.86	336,086,879.86
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	336,086,879.86	336,086,879.86
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	1,135,000,000.00	221,289,439.38
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1,135,000,000.00	12,144,791.00
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.		27,744,648.38
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		181,400,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 019 del 8 de junio de 2023.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 019 del 8 de junio de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 26 de mayo de 2023, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 5 de junio de 2023, continua el 7 de junio de 2023 y es aprobado el 8 de junio de 2023 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretaria General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 019 DEL 08 DE JUNIO DE 2023.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 019 DEL 08 DE JUNIO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 019 DEL 08 DE JUNIO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al trece (13) de junio de 2023, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 6:00 de la tarde.



MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el ACUERDO No. **ACUERDO No. 019 DEL 08 DE JUNIO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día nueve (09) de junio y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.

MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.

FDS.